



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las 10:10 horas del día 22 de mayo de 2014.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día veintinueve del mes de octubre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **Cuatrocientos cuarenta y siete**, por parte del señor William Nelson Hernández, quien solicitó: **"Consulta si fue legalizada en forma la Lotificación - Urbanización "El Recreo" Zacatecoluca/ La Paz"**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de las solicitudes presentadas por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se reciben.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor William Nelson Hernández Ortiz.
- b) La Oficina de Ordenamiento Territorial ubicadas en el Platel La Lechuza pone a su disposición la documentación que está en su poder para verificar si cumple con lo requerido, bajo la modalidad de **Consulta Directa** según lo establecido en el artículo 63 LAIP, ya que son registros originales.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Recibi Original

*William Nelson Hernández Ortiz -
DUI: 02039595-4 - S.S., 27-05-14.*

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv